



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 389 -2020-GR CUSCO/GR

CUSCO, 31 AGO. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional Nº001-2020-GR CUSCO-GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, a nivel de Ingresos, Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica y Específica de Ingresos ya nivel de Gastos por Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Actividad, Proyecto/Obra/Acción de Inversión ; Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Específica del Gasto por Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Informe Nº 038-2020-GR-C/DRE-C/DIGI/UFP, la Unidad Ejecutora 300: Educación Cusco, luego de realizar la evaluación y análisis a la solicitud presentada por la Unidad Ejecutora; 303 Educación Quispicanchi, determina necesario realizar la modificación presupuestal de los recursos de la categoría Presupuestal 9001 Acciones Centrales por S/ 4,326.00 y 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos por S/ 32,600.00, haciendo un monto total a habilitar de S/ 36,926.00 a favor de la Unidad Ejecutora; 303 Educación Quispicanchi, Programa Presupuestal 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular; genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, para la atención del pago de bolsa de horas de Personal Docente del Colegio Militar Pachacutec Inka Yupanqui;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 40.1 del Artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, y por el Literal a) del Artículo 28 de la Directiva Nº 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2020, facultan al Titular del Pliego aprobar mediante Resolución Ejecutiva Regional las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante Informe Nº 594-2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley Nº 27902.

RESUELVE:

ARTICULO 1 .- Autorizar, una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, para el Ejercicio Fiscal 2020, entre Unidades Ejecutoras del Sector Educación, por un monto total de **S/ 36 926.00 (TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 SOLES)**, en la Genérica de Gasto; 2.1 Personal y Obligaciones Sociales en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios; de acuerdo al siguiente detalle y Anexo "Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras - 2020", que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

DE LA:

CAT. DEL GASTO	:	Gastos Corrientes	36 926.00
TIPO TRANSACCIÓN	:	2 Gastos Presupuestarios	36 926.00
GEN. DE GASTO	:	1 Personal y Obligaciones Sociales	36 926.00
		TOTAL PLIEGO	36 926.00
			=====



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Trabajemos con Integridad



A LA:

(EN SOLES)

CAT. DEL GASTO	:	Gastos Corrientes	36 926.00
TIPO TRANSACCIÓN	:	2 Gastos Presupuestarios	36 926.00
GEN. DE GASTO	:	1 Personal y Obligaciones Sociales	36 926.00
		TOTAL PLIEGO	36 926.00
			=====

ARTÍCULO 2.- Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se presenta a la Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Órganos Administrativos pertinentes, Unidades Ejecutoras correspondientes del Gobierno Regional del Departamento del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

SCM/AHH.



ANEXO

"MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL ENTRE UNIDADES EJECUTORAS - 2020"

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO

FTE/FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD /GENÉRICA DE GASTO		UNIDADES EJECUTORAS			
		DE:		A:	
		300 EDUCACION CUSCO	TOTAL	303 EDUCACION QUISPICANCHI	TOTAL
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			36,926 36,926 36,926 36,926	36,926 36,926 36,926 36,926
9001	ACCIONES CENTRALES 3999999 SIN PRODUCTO 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4,326 4,326 4,326 4,326	4,326 4,326 4,326 4,326		
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS 3999999 SIN PRODUCTO 5000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 5000666 DESARROLLO DE LA EDUCACION SECUNDARIA DE ADULTOS 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	32,600 32,600 2,000 2,000 30,600 30,600	32,600 32,600 2,000 2,000 30,600 30,600		
TOTAL		36,926	36,926	36,926	36,926
RESUMEN					
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		36,926	36,926	36,926	36,926
TOTAL		36,926	36,926	36,926	36,926

